



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00860235--UNC-ME#FAUD - RECTIFICACION RDEC 1075/24

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00860235-UNC-ME#FAUD, por el que la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), solicita licencia sin goce de sueldos en el cargo de Asistente Simple, por concurso de la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud fue aprobada por Resolución Decanal N° 1075/2024,

Que por un error de tipeo, el Area de Personal de esta Facultad, consignó en el Artículo N° 1 que dicha licencia se encuadraba en lo dispuesto por el Artículo N° 49, Inciso a) RAZONES PARTICULARES, correspondiendo que sea Artículo N° 49, Inciso a) Cargo MAYOR JERARQUIA que estipula el CCT del PDU RHCS N° 1222/14,

Que corresponde efectuar la rectificación correspondiente,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar el Artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° RD-2024-1075-E-UNC-DEC#FAUD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Doctora Magister Arquitecta SILVINA DE LOURDES BARRAUD (LEGAJO N° 42410), en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión "B" de la carrera de Arquitectura, a partir del 17/09/2024 y hasta el 31/03/2025, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) – Cargo Mayor Jerarquía del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79)."

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO